

Equidad de contratación de cuidado Alemania FB 2 Condiciones de la colocación Entre la empresa Vianova Personal, propietario Anett Repp, Harthblick 6, 04 442 Zwenkau Max Mustermann, Musterstraße 11, 65432 Musterstadt

1. La empresa Vianova Personal, propietaria de Anett Repp, opera en el sector de la contratación privada de personal.

2 El candidato (m/m/d) contrata a la empresa Vianova Personal para que ofrezca un empleo obligatorio en Alemania como auxiliar de enfermería, con el fin de obtener el título profesional de enfermero en Alemania y entrega el expediente completo de solicitud. Sobre esta base se preparará y llevará a cabo la conciliación. Incluye asesoramiento profesional y la comprobación de determinados conocimientos, capacidades y competencias.

Las condiciones de la mediación se ajustan a la visión de la empresa:

- Compromiso con una contratación y una contratación justas y éticamente aceptables Prácticas de conciliación.
- Compromiso de que la práctica empresarial se adhiera al Código de Conducta de la OMS sobre orientar la contratación internacional de profesionales sanitarios.
- Compromiso con el principio de «el empresario paga.»
- Respeto de los convenios internacionales de derechos humanos, las normas fundamentales del trabajo de la OIT, en particular, los principios generales y las directrices operativas para una Contratación de la OIT, normas IRIS de la Organización Internacional para las Migraciones

4 No se cobrarán costes de contratación y colocación a los cuidadores extranjeros.

5 Vianova se asegurará de que los contratos de trabajo que negocie contengan disposiciones sobre relaciones laborales, asistencia en el proceso de reconocimiento, asistencia en el proceso de reubicación y, en su caso, casos especiales.

6 La empresa Vianova garantiza que ni en los contratos de trabajo de los puestos de trabajo que contrata/ofrece ni en el contexto global de la relación de trabajo contratado/ofrecido se contemplan disposiciones o acuerdos sobre cláusulas de compromiso y reembolso para los cuidadores internacionales que se ajusten al marco jurídico de la legislación laboral para posibles interrupciones accesorias. los acuerdos y/o acuerdos contrarios al principio Employer Pays.

7 La empresa Vianova acompaña al cuidador internacional a lo largo de todo el proceso de contratación y mediación, es un punto de contacto permanente y ofrece, previa consulta con las partes, soluciones a situaciones de conflicto.

8 La empresa Vianova obliga a sus clientes a presentar un plan de gestión de la integración empresarial escrito para una oferta de empleo.

9 Queda prohibido a la agencia de contratación almacenar, tratar y utilizar los datos que tenga en su conocimiento, salvo para los fines estipulados en el contrato. La transferencia a los empresarios sólo está permitida si está relacionada con la colocación en una relación laboral.

La Agencia de Recursos Humanos recopila, almacena, procesa, utiliza y digitaliza sus datos personales y los conserva hasta 24 meses. A continuación, se eliminan y eliminan de acuerdo con las normas de protección de datos.

5 El contrato de mediación será indefinido y podrá ser utilizado en cualquier momento por cualquiera de las dos partes. se rescinda por escrito a las partes contratantes sin indicar los motivos.

6 Este acuerdo de conciliación se ajusta al nuevo Reglamento general de protección de datos de la UE (DSGVO)

.....

Vianova Personal
Anett Repp Propietario

.....

solicitante